

**HECHO ESENCIAL**

6 de febrero de 2018

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente

**Ref.: Votorantim Andina S.A. / Disminución de Capital**  
(Registro Especial de Entidades Informantes N°172)

De mi consideración:

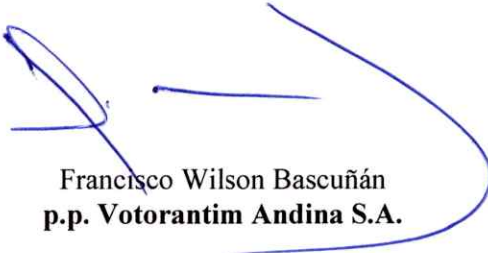
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N 284 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial, respecto de la sociedad Votorantim Andina S.A. (en adelante la “**Sociedad**”).

En Junta Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta**”) de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de enero de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Disminuir el capital social, ascendente a la cantidad de US\$ US\$1.343.614.655, dividido en 1.541.838.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, con un valor nominal de US\$0,8714369 por acción, a la suma de US\$543.614.655, dividido en 1.541.838.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, con un valor nominal de US\$0,3525757 por acción, mediante la devolución a los accionistas de la cantidad total de US\$800.000.000. a prorrata de su respectiva participación en el capital pagado de la Sociedad y en un máximo de 5 (cinco) cuotas, debiendo pagarse la última de éstas a más tardar el 31 de diciembre de 2018.
2. Sustituir los artículos 5° y 1° transitorio de los estatutos sociales, a fin de ajustarlos a los acuerdos adoptados en la Junta.
3. Revocar a la totalidad del directorio y por unanimidad designar en reemplazo a las siguientes personas: Francisco Ugarte Larraín, Jones Belther, Tito Martins, Valdecir Aparecido Botassini y Mario Antonio Bertoncini.

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta y del certificado correspondiente del Servicio de Impuestos Internos.

Atentamente,



Francisco Wilson Bascuñán  
**p.p. Votorantim Andina S.A.**